

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA S.A.U.

570. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO Nº 567, PUBLICADO EN EL BOME Nº 6080 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023.

Advertido error material en la publicación del artículo n.º 567 publicado en BOME número 6080 de 23 de junio de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 (revocación de actos y rectificación de errores) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, con el siguiente tenor:

Donde dice

“ ...

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., de fecha 14 de junio de 2023, por el que se ratificó la resolución del Tribunal designado para la baremación de solicitudes presentadas a la Convocatoria para la constitución de bolsa de trabajo para contrataciones temporales de auxiliares administrativos en la Empresa Municipal para la Promoción Económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A.U..

...”

Debe decir:

“ ...

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., de fecha 14 de junio de 2023, relativo a delegación de funciones en la Gerencia.

...”

Manteniéndose invariable, el texto del acuerdo.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la delegación, en la Gerencia de la Sociedad, de las funciones indicadas en el artículo 4 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a la remisión de datos a la AEAT, a través de las herramientas informáticas “Minerva” y “CoFFEE”, o las que en su caso las sustituyan.

Melilla, 26 de junio de 2023,
El Secretario del Consejo de Admón.,
Juan José Viñas del Castillo